

22449 *REAL DECRETO 1640/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Rafael Iturriaga Nieva.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Iturriaga Nieva y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22450 *REAL DECRETO 1641/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Juan Juaristi Linacero.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Juaristi Linacero y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22451 *REAL DECRETO 1642/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Ignacio María Latierro Corta.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ignacio María Latierro Corta y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22452 *REAL DECRETO 1643/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Luis López de Lacalle.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrían en don José Luis López de Lacalle y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador del Foro de Ermua, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vice-

presidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22453 *REAL DECRETO 1644/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Eduardo Madina Muñoz.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Madina Muñoz en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su condición de secretario de política institucional de las juventudes socialistas de Euskadi, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22454 *REAL DECRETO 1645/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don José Ignacio Martínez Churruarque.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Ignacio Martínez Churruarque y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22455 *REAL DECRETO 1646/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Carlos Martínez Gorriarán.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Carlos Martínez Gorriarán y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundador de Basta Ya, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA